



ORDEN de 2 de septiembre de 2021 por la que se modifican puntualmente la relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad. (2021050154)

Las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través del cual las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad trae su causa en la reciente modificación de su estructura orgánica que hace necesaria la oportuna adaptación de los recursos existentes a fin de adecuarlos a la nueva estructura organizativa de la Consejería.

Resulta especialmente destacable la dotación en la Secretaría General de una Jefatura de Sección de Recursos Humanos y Régimen Interior que se ocupará tanto de las cuestiones de personal como de los servicios generales y mantenimiento de edificios.

También tiene especial relevancia la creación en la Dirección General de Industria, Energías y Minas de la Sección de Evaluación y Calidad Energética, que se destinará a la tramitación y supervisión de expedientes sobre proyectos energéticos y subvenciones asociadas a los mismos.

Los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para su aprobación es el Consejo de



Gobierno. No obstante, corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobar su modificación puntual en los supuestos que se determinan en el artículo 2, siempre que no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado decreto.

Resulta asimismo de aplicación el artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5 del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en la mesas correspondientes de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Primero. Creación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, según figura en el anexo I para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Segundo. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, según figura en el anexo II para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Tercero. Amortización de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, según figura en el anexo III para la amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

***Cuarto. Amortización de puestos de personal laboral.***

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, según figura en el anexo IV para la amortización del puesto de trabajo que en el mismo se incluye.

Quinto. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Sexto. Impugnación.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 2 de septiembre de 2021.

La Vicepresidenta Primera y Consejera
de Hacienda y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



ANEXO I

Consejería.....: 4255610 CONSEJ PARA LA TRANSIC ECOLOG Y SOSTENIB
Centro Directivo....: 4255910 SECRETARIA GENERAL

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones
		H N O I R	TP	Gr / PR Subgr.	Titulación	Especialidad / Otros			
4282110 43058670.J. SEC. DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR MÉRIDA		28	2.1	IDR	S	A1A2	C	JURIDICA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION FINANCIERA ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION FINANCIERA RELACIONES LABORALES DIPLOMADOVA EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA EXP. ASUNTOS GENERALES

Consejería.....: 4255610 CONSEJ PARA LA TRANSIC ECOLOG Y SOSTENIB
Centro Directivo....: 4260210 DIR. GRAL DE INDUSTRIA, ENERGIAS Y MINAS

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones
		H N O I R	TP	Gr / PR Subgr.	Titulación	Especialidad / Otros			
4260210 43057910.AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA		S	16	D.1	IR	N	C2	ADMINISTRACION GENERAL	
4282210 43057670.J. SEC. EVALUACION Y CALIDAD ENERGETICA MÉRIDA		25	2.1	IDR	S	A1A2	C	INGENIERIA INDUSTRIAL I.T.I. EXP. 2 AÑOS EN MATERIA DE INDUSTRIA Y/O ENERGIA	EXP. EN TRAMITACION Y SUPERVISION EXPED. Y PROY. ENERGETICOS EXP. EN GESTION DE SUBVENCIONES



ANEXO II

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4255610 Centro Directivo....: 4260210	CONSEJ PARA LA TRANSIC ECOLOG Y SOSTENIB DIR. GRAL DE INDUSTRIA, ENERGIAS Y MINAS										Requisitos para su desempeño Titulación	Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
	H O R	N I V	N I V	N I V	Complemento Específico	TP	Gr / PR	Subgr	Titulación					
									Tipo	Subconc				
88010 3165 J.SEC. DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA MÉRIDA	25	2.1	IDFR	S	A1A2	C					ARQUITECTURA SUPERIOR INGENIERIA INDUSTRIAL ARQUITECTURA TECNICA I.T.I. EXP. 2 AÑOS EN GESTION MATERIA DE INDUSTRIA	EXP. EN TRAMITACION Y SUPERVISION EXPED. Y PROY. ENERGETICOS		

Consejería.....: 4255610 Centro Directivo....: 4259410	CONSEJ PARA LA TRANSIC ECOLOG Y SOSTENIB DIRECCION GENERAL DE SOSTENIBILIDAD										Requisitos para su desempeño Titulación	Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
	H O R	N I V	N I V	N I V	Complemento Específico	TP	Gr / PR	Subgr	Titulación					
									Tipo	Subconc				
104310 8397 J. SEC. GESTION Y PROTECCION AMBIENTAL MÉRIDA	25	2.1	IDR	S	A1A2	C					ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS CIENCIAS AMBIENTALES ARQUITECTURA SUPERIOR INGENIERIA INDUSTRIAL INGENIERIA DE MONTES GEOLOGIA BIOLOGIA INGENIERIA QUIMICA ARQUITECTURA TECNICA I.T.I. I.T.O.P. I.T.F. EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE OBRAS Y PROYECTOS	EXP. EN GESTION PROGRAMAS U.E. EXP. EN AYUDAS COMUNITARIAS		

Consejería.....: 1587 J. SEC. DE BIODIVERSIDAD MÉRIDA	CONSEJ PARA LA TRANSIC ECOLOG Y SOSTENIB DIRECCION GENERAL DE SOSTENIBILIDAD										Requisitos para su desempeño Titulación	Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
	H O R	N I V	N I V	N I V	Complemento Específico	TP	Gr / PR	Subgr	Titulación					
									Tipo	Subconc				
92410 1587 J. SEC. DE BIODIVERSIDAD MÉRIDA	25	2.2	IDR	S	A1A2	C					CIENCIAS AMBIENTALES ARQUITECTURA SUPERIOR INGENIERIA AGRONOMIA INGENIERIA DE MONTES GEOLOGIA VETERINARIA BIOLOGIA ARQUITECTURA TECNICA I.T.A. I.T.F. EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE OBRAS Y PROYECTOS	EXP. EN GESTION DE PROGRAMAS U.E. EXP. EN GESTION DE RECURSOS NATURALES	O.A.P.	



ANEXO III

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

CONSEJ PARA LA TRANSIC ECOLOG Y SOSTENIB

SECRETARÍA GENERAL

Consejería.....: 4255610	Complemento Especifico		Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
Centro Directivo...: 4255910	SECRETARÍA GENERAL		Título			
Unidad / Código	H N O I R	N I V	TP Gr / PR Subgr	Titulación	Especialidad / Otros	

4265510
 42687010.J. SEC. DE RECURSOS HUMANOS
 MÉRIDA

28 2.1 IDR S A1A2 C

ADMINISTRACION GENERAL
 JURIDICA
 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES
 ADMINISTRACION FINANCIERA
 ADMINISTRACION GENERAL
 ADMINISTRACION FINANCIERA
 RELACIONES LABORALES
 DIPLOMADOVA EN EMPRESARIALES
 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

CONSEJ PARA LA TRANSIC ECOLOG Y SOSTENIB

DIR. GRAL DE INDUSTRIA, ENERGIAS Y MINAS

Consejería.....: 4255610	Complemento Especifico		Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
Centro Directivo...: 4260210	DIR. GRAL DE INDUSTRIA, ENERGIAS Y MINAS		Título			
Unidad / Código	H N O I R	N I V	TP Gr / PR Subgr	Titulación	Especialidad / Otros	

4260210
 4138 INGENIERO/A INDUSTRIAL
 MÉRIDA

S 22 A.1 IR N A1 C

INGENIERIA INDUSTRIAL

